San Juan de Pasto, 27 de marzo del 2024

Ing. **JORGE JULIAN QUINTERO POLO**
Gerente General (E).
DISPAC S.A. E.S.P

Asunto: Pronunciamiento respecto suspensión contractual.

Referencia: Contrato No. DG-071-22.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, el consorcio ADISES 2021, en calidad de interventor del contrato **DG-071 de 2022**, en atención a las obligaciones contractuales que nos asisten, nos permitimos emitir este pronunciamiento al respecto de la respuesta de DISPAC SA ESP de fecha 20 de marzo de 2024 identificado con el radicado 20246000002121, de acuerdo a la situación expuesta y acorde a la realidad del proyecto, considera pertinente sugerir que el periodo de suspensión se limite a la solución de la situación técnica de acceso a la zona que actualmente se presenta con el Consejo Comunitario del Rio Naya (municipio de Lopez de Micay), sin que se supere el plazo otorgado por DISPAC para el periodo de cura.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sea esta la oportunidad para aclarar que para esta interventoría es respetable el concepto de DISPAC en la comunicación previamente mencionada respecto a la procedencia de la suspensión del proyecto, atendiendo el porcentaje de avance de la actividad de replanteo que actualmente alcanza un 79% a nivel operativo y en un 50% documental en la búsqueda de las alternativas que permitan culminar la actividad de replanteo en el menor tiempo posible. En tal sentido es de gran importancia reiterar la necesidad de que el contratista de cumplimiento de la entrega documental de los nueve (9) municipios

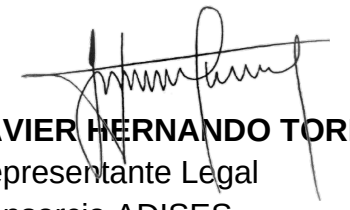
hasta la fecha replanteados por tardar el 31 de marzo de 2024, tal como se ha acordado en los espacios de reunión semanal realizados con el Ministerio de Minas y Energía.

De igual manera se recomienda, que, materializada la suspensión por parte del contratante, el contratista proceda de manera inmediata al reporte de esta situación a la aseguradora, emitiendo las pólizas a las que haya lugar.

Quedamos a la espera de la formalización del presente asunto por parte de DISPAC.

Sin otro particular,

Atentamente,



JAVIER HERNANDO TORRES NIZ
Representante Legal
Consorcio ADISES.

Copia:

MARIA VICTORIA VASQUEZ
Directora de obra.
UT INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL PACÍFICO

IVÁN LOPEZ SALAZAR.
Gerente General (E),
CEDENAR S.A. E.S.P.